

INSTRUCTIVO PARA EL EGRESADO

1. Realizá transferencia bancaria o depósito en cuenta, de los cánones correspondientes por la certificación de las firmas de autoridades y la legalización ante el Ministerio de Educación de la Nación conforme a los siguientes datos:

CBU: 0110444230044495180297

CTA CORRIENTE: 30204449518029

ENTIDAD BANCARIA: Banco de la Nación Argentina (cuenta de la Universidad Nacional de Rosario)

Títulos de posgrado*: abonan **\$10.000** (incluye la certificación de las firmas de las autoridades de la UNR y la legalización ante el Ministerio de Capital Humano - Secretaría de Educación del diploma y del certificado analítico)

Nota: la Resolución Rector N° 5138/2024 establece los cánones para cada caso.

2. Envió mediante la cuenta de email **egresos.fceiapos@gmail.com** con:

ASUNTO: Título de Especialización/Maestría/Doctorado - Apellido

Copia de los siguientes documentos como Archivos adjuntos:

- Documento Nacional de Identidad o pasaporte en el caso de extranjeros que no posean documento nacional de identidad: frente y reverso
- Partida de nacimiento legalizada: frente y reverso
- Título de grado legalizado: frente y reverso Legalizado
- Comprobante de pago de los cánones correspondientes por la certificación de las firmas de las autoridades y de la legalización ministerial
- Ficha de Tesis completa.
- Versión Final de la Tesis/Trabajo Final/Proyecto.

Nota 1: todos los archivos deben ser formato .jpg o pdf, y el tamaño de cada archivo adjunto no debe superar los 10Mb

Nota 2: identificar los archivos con el nombre del documento (ej. DNI, partida, comprobante, etc.)

Nota 3: deberás presentar copia certificada de tu DNI cuando lo hayas actualizado y no coincida con el que presentaste al inicio de tu carrera. Asimismo deberás presentar copias certificadas de tu DNI y de tu Partida de Nacimiento cuando hayas tramitado una rectificación o modificación de alguno de tus datos personales en los documentos mencionados. Ambos casos serán condición para la entrega del correspondiente diploma/certificado (Artículos 2º y 3º Resolución de Rector N° 3808/2020)

Nota 4: respecto de la documentación extranjera:

- Título de grado deberá estar **certificado** (si el país de origen se encuentra dentro del convenio de La Haya, deberá contar con la **apostilla** correspondiente. Si el país de origen se encuentra fuera del convenio de La Haya, el título de grado deberá estar aprobado por el Ministerio de Educación del país de origen u órgano competente, según corresponda y, a posteriori, por el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Argentina. Para las carreras de salud se deberá incluir la reválida del título correspondiente).
- Si el título de grado está emitido en lengua extranjera, deberá estar **apostillado/certificado y luego traducido por Traductor Público habilitado por matrícula argentina.**
- Partida de nacimiento: deberá estar **certificada** (si el país de origen se encuentra dentro del convenio de La Haya, deberá contar con la **apostilla** correspondiente. Si el país de origen se encuentra fuera del convenio de La Haya deberá estar certificada por el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Argentina).
- Si la partida de nacimiento está emitida en lengua extranjera, deberá estar **apostillada/certificada y luego traducida por Traductor Público habilitado por matrícula argentina.**
- Pasaporte.

Si querés conocer los pasos del trámite del otorgamiento de tu título y de la emisión de tu diploma/certificado, y las características de tu diploma/certificado cliqueá en: <https://unr.edu.ar/diplomas-y-legalizaciones/>